



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

D. ANUNCIOS

D.2. Notificaciones

CONSEJERÍA DE SANIDAD

Servicio Territorial de Segovia

NOTIFICACIÓN del Servicio Territorial de Sanidad y Bienestar Social de Segovia, por la que se comunica a D. Santiago Cardaba Montero, la Resolución y Liquidación del expediente, incoado en materia Sanitaria. Expte.: 40-041/11.

Habiendo resultado infructuosas las gestiones realizadas para notificar a D. Santiago Cardaba Montero en el domicilio que consta en el expediente, la Resolución y Liquidación del expediente administrativo sancionador núm. 40-041/11, incoado por infracción administrativa en materia sanitaria, se le hace saber a efectos de notificación y de acuerdo con lo dispuesto en los Arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («B.O.E.» 27-11-92), y mediante este anuncio y su exposición en el tablón de Edictos del Ayuntamiento de su último domicilio, que el texto íntegro obra de manifiesto y a su disposición en las dependencias del Servicio Territorial de Sanidad y Bienestar Social de Segovia (Avda. de Juan Carlos I, núm. 3, 40004-Segovia).

Asimismo se le significa que dicha resolución no agota la vía administrativa, pudiendo interponer Recurso de Alzada en el plazo de un mes, a partir de esta notificación en el «Boletín Oficial de Castilla y León», ante el Ilmo. Sr. Director General de Salud Pública e Investigación, Desarrollo e Innovación, según lo dispuesto en el Art. 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

De no interponer el Recurso de Alzada frente a dicha Resolución, ésta adquirirá firmeza transcurrido un mes desde su notificación, debiendo hacerse efectiva antes de que transcurra UN MES desde el día siguiente a la fecha en que termine el plazo para interponer dicho Recurso de Alzada.

El pago deberá realizarse en metálico o mediante cheque conformado, nominativo o cruzado a favor de la Comunidad de Castilla y León, Cuenta Corriente restringida de recaudación de tasas y otros derechos no tributarios del Servicio Territorial de Sanidad y Bienestar Social de Segovia (Banco Santander Central Hispanoamericano, número de cuenta 0049 1868 11 2010132991), adjuntando el impreso de liquidación de tasas y otros derechos no tributarios.



De no realizar el pago de la multa en el plazo indicado se procederá a su cobro por el procedimiento de apremio.

Segovia, 8 de junio de 2011.

*El Jefe del Servicio Territorial
de Sanidad y Bienestar Social,
(Resolución 30-12-05
«B.O.C. y L.» 26-01-06)*
Fdo.: FRANCISCO JAVIER COCO PASCUAL